



Cerro Sombrero, 10 de diciembre de 2013.

NUM 1087 /(SECCION B)

VISTOS:

- 1) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 3) El Decreto Municipal N° 625 con fecha 01 de agosto del 2013 que designa Subrogancia en la Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO

- 1) La necesidad de contar con una Comisión para la apertura y evaluación para la Licitación Pública N° 3866-65-L113. "Equipos de Control de Nutrición".
- 2) El Fondo 2%FNDR Provisión Social y Rehabilitación de Drogas.

D E C R E T O

1° DESIGNASE, como integrantes de la Comisión de apertura y evaluación para la Licitación Pública N° 3866-65-L113 "Equipos de Control de Nutrición" Proyecto "Primavera apuesta por la vida sana", a Claudia Reidel Cárcamo, Secretaria Municipal (s), Gloria Barra Garrido, Encargada de Control, Marcelo Barría Navarro, Encargado (s) de Finanzas y Rocío Valenzuela Cayupe, coordinadora del proyecto.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE**, Secplan, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



CLAUDIA REIDEL CARCAMO
Secretaria Municipal (s)



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde